



Reglamentación Técnica



REGLAMENTO TÉCNICO 2022 FIAT 128 TZ CATEGORÍAS TZ

1. **VIGENCIA:** El presente reglamento tendrá vigencia desde el 14/01/2022 hasta el 31/12/2022.
2. **AUTOMÓVILES PERMITIDOS:** Marca Fiat, Modelos 128, 128 Europa y 128 Súper Europa con motorización 1100CC y 1300CC.
3. **LIMITES A LAS MODIFICACIONES AUTORIZADAS:** Los términos, pesos y medidas que se especifican en el presente reglamento son inapelables y tendrán carácter de mínimas, máximas y absolutas.- Todos los componentes deberán mantener sus formas, dimensiones, material, tratamiento técnico, proceso de fabricación y terminación superficial original. En consecuencia, toda pieza deteriorada por el uso o por un accidente puede ser reemplazada solamente por una pieza idéntica a la original.- Está prohibido montar una pieza, conjunto o sistema en forma distinta a la prevista por el fabricante o anular directa o indirectamente el funcionamiento de un sistema, salvo las excepciones contempladas en el presente reglamento.- Cuando se indiquen medidas máximas y mínimas, se considera como medida nominal el promedio aritmético de las medidas dadas.- La planilla de especificaciones técnicas es parte integrante del presente reglamento y debe ser respetada taxativamente.

METODO DE REVISACION: Final por bolilla

Bolilla 1: Carburador, múltiples, brida y leva.-

Bolilla 2: Tapa de cilindro diámetro y carrera.-

Bolilla 3: Suspensión, amortiguadores.-

Bolilla 4: Caja de cambios, diferencial.-

Bolilla 5: Desarmar motor completo.-

Bolilla 6: compresión.-

Observación: A todas las bolillas se les podrá anexar relación de compresión o revisión de algún elemento de acuerdo al criterio del comisario deportivo y/o técnicos actuantes.



Reglamentación Técnica



MODIFICACIONES AUTORIZADAS

TODA MODIFICACIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADA QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA.

1. **BLOCK:** Rectificar o encamisar hasta 1mm. Siempre que la cilindrada no exceda de 1158CC y la cilindrada unitaria 289,28CC como máximo para el motor 1.100CC y 1.342CC y 335.50CC de cilindrada unitaria para el 1.300CC. Cepillar el plano superior del block y rectificar los alojamientos de cojinetes de bancadas, respetando su diámetro original. Embujar con cualquier material los apoyos del árbol de levas. Reemplazar los retenes de cigüeñal sin modificar su alojamiento original.
2. **COJINETES Y BOTADORES:** Reemplazar los botadores y cojinetes de bielas y bancadas por otros de distinta marca, conservando las dimensiones, pesos y formas originales. Se permite ranurar los cojinetes de bielas y bancadas.
3. **CIGÜEÑAL:** Será el original para este modelo, permitiéndose su rectificación y balanceo estático y dinámico según normas del fabricante, debiéndose asimismo respetar el peso permitido, el cual se indica en la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. Se permite ranurar los apoyos de bielas y bancadas a los efectos de mejorar la lubricación de los mismos.
4. **CORREA DE DISTRIBUCIÓN:** Se permite reemplazar la misma por otra de distinta marca o procedencia de idénticas características.
5. **BIELAS:** Caña inalterada. Se permite equiparar pesos. Se permite tocar ojos y tapa. Una debe permanecer original.
6. **VOLANTE DE MOTOR:** Se permite alivianar el volante original. El peso del mismo es libre.
7. **ÁRBOL DE LEVAS:** Marca BH Art. 107, BH 105 que equipa al modelo Fiat 128 IAVA. Entregado y sellado por el departamento Técnico.- El diagrama y sus alojamientos no podrán ser alterados (quien lo hiciera será pasible de severas sanciones).- Después de cada competencia será autoridad del comisario deportivo intercambiar los mismos. El mismo se hará sin sobre tapa.
8. **PISTONES - AROS - PERNOS:** Se permite reemplazar los pistones por otros de marcas libres, siempre que conserven: forma, dimensiones, materiales, tratamiento térmico, proceso de fabricación y pesos originales. Estos serán de reemplazo de uso comercial de marcas reconocidas (no forjados), que se fabriquen en el país. Se mide desde la parte superior del alojamiento del perno hacia la cabeza. Se los puede rebajar únicamente en forma plana. Afloramiento "O". Se permite ranurar. Los pernos de pistón pueden ser flotantes con seguros de acero o teflón. Se los puede alivianar respetando el peso del conjunto.- Peso: Biela, Perno, aros, seguros, cojinetes, con pistones será de 1.200Kg como mínimo. Medida de Ranuras: Primera ranura: 1,5 mm, Segunda: 2 mm y Tercera: 4mm.



Reglamentación Técnica



9. TAPA DE CILINDROS: La tapa de cilindros será la original únicamente hasta el modelo 1978 inclusive. Se permite fresar superficie plana y rectificar contorno del cielo hasta 1,30 en todo su contorno, tolerancia 0,10 mm., de profundidad hacia ambos lados. Se permite hermanar múltiples, tapas de cilindros hasta 15 mm. de profundidad hacia ambos lados.- Relación de compresión: Será de 9,5: 1 como máximo. Se medirá con sistema tipo silbador marca Liss.- Reemplazar los bulones de la tapa por espárragos. Las guías de válvulas son libres en su material permitiéndose el corte de las mismas.- Utilizar insertos metálicos o plásticos para recuperar los alojamientos de tornillos, espárragos y bujías. Los alojamientos, resortes de válvulas y los platillos son libres.- La junta de tapa de cilindros es libre, pero no se puede eliminar.- Rectificar los asientos de válvulas en la tapa de cilindros, sin modificar el ángulo de asiento original. Si fuera necesario se permite rebajar hasta el 20% del diámetro de las válvulas.- Casquillos de válvulas diámetro interior Escape $27mm \pm 0,2mm$. Adm. $30mm \pm 0,2mm$.- Las tapas de cilindros permitidas son: 128 A000, 128 AR000. O cualquiera de las tapas para Fiat que cumpla con las características de las antes mencionadas (cámara de combustión debe respetar medidas de plano adjunto), conductos de admisión y escape y demás restricciones respetaran el art.4.9.

Relación de compresión: 9,5 a 1 máximo.-

La misma se efectuara con el sistema tipo silbador marca LISSO

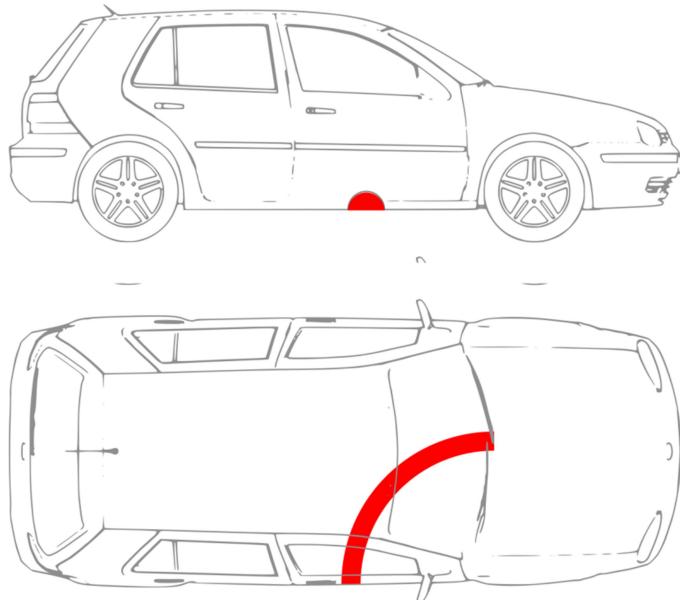
10. VÁLVULAS: Las válvulas serán las previstas para este modelo y de libre marca, debiéndose mantener el diámetro, peso, forma, medidas y material original. Se podrán rectificar las mismas en su asiento con la tapa de cilindro manteniéndose su ángulo original. (Ver ficha Técnica de la Categoría.)

11. POLEAS: Las poleas son libres. Como así también en número de correas.

12. MÚLTIPLE Y CAÑO DE ESCAPE: El múltiple y caño de escape son libres, tanto en su diámetro y largo como en su salida, que deberá estar ubicada en costado a la altura del zócalo y que no exceda al plano vertical de la carrocería. Prohibido múltiple y caño de escape de acero inoxidable.



Reglamentación Técnica



Nota: el túnel de salida de escape debe estar localizado entre el parante delantero y trasero de la puerta delantera derecha y su ancho y altura no debe superar los 150mm de la parte más baja del auto (zócalo o piso). Su sección de libre diseño deberá ser de chapa de acero soldada en toda su extensión, de manera que garantice la estanqueidad del habitáculo.- El tubo de trombón de salida del caño de escape deberá estar localizado en el túnel y su salida de gases hacia la parte derecha, siendo su largo máximo el que limita la proyección del plano del vehículo o el mínimo necesario para que los gases tomen esa dirección.

QUEDA SIN EFECTO EL USO OBLIGATORIO DEL TUNEL DE ESCAPE

13. MÚLTIPLE DE ADMISIÓN:

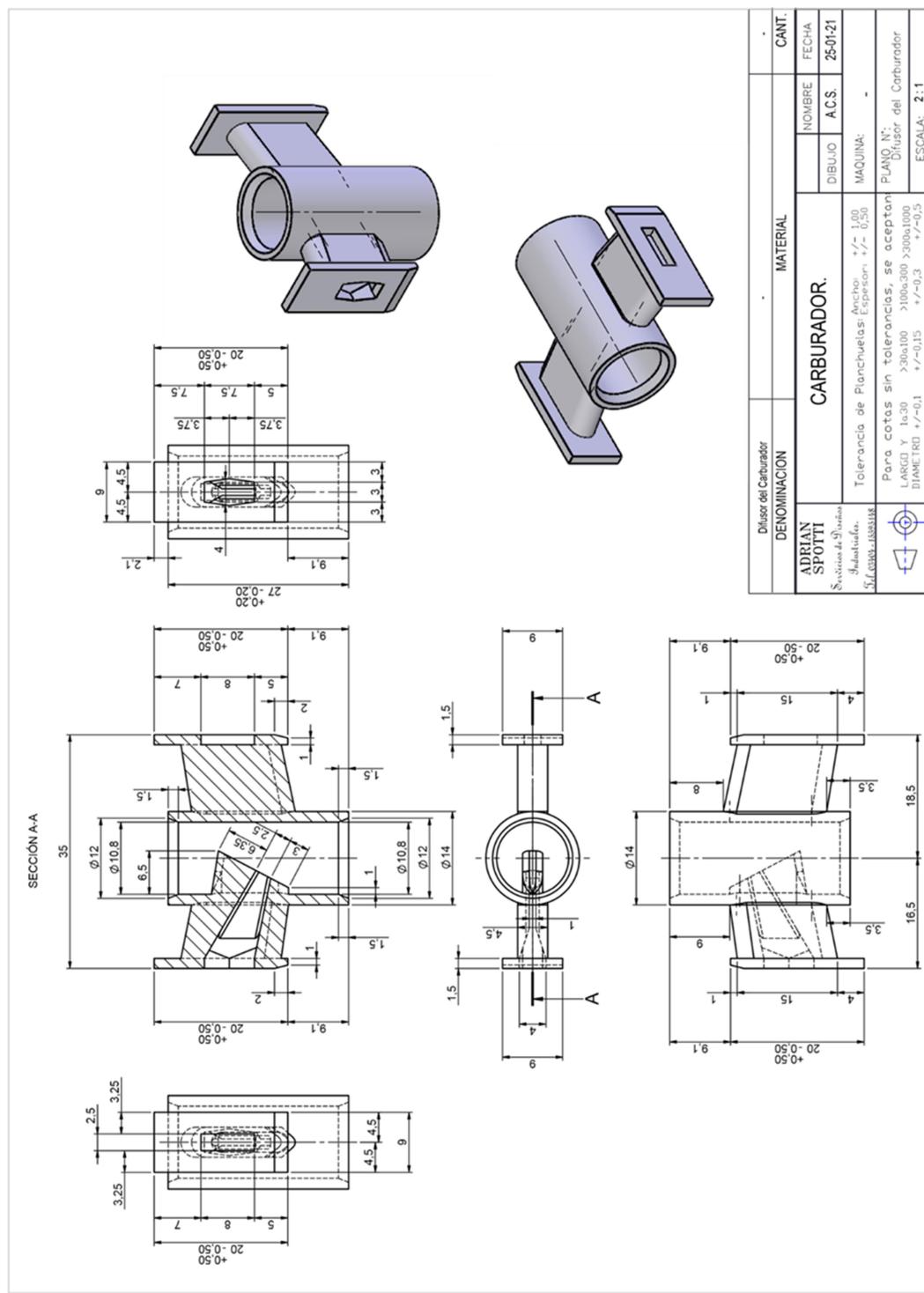
13.1. **MOTORES 1100CC:** Se permite el emplazamiento de un múltiple del tipo IAVA, se permite el pulido del mismo. Interior Libre. PROHIBIDO AGREGAR MATERIAL.

13.2. **MOTORES 1300CC:** Original de una boca, se permite el pulido del conducto. Interior libre. PROHIBIDO AGREGAR MATERIAL

14. **CARBURADOR:** Para el motor 1.300 será el original previsto para este modelo: WEBER 32 ICEV ó GALILEO con licencia Weber y HOLLEY. Original interior y exterior, permitiéndose cambiar pozo de aire y cicleurs. Tubo emulsionador libre. Se podrá retirar el sistema de cebador. Se permite anular circulador de refrigerantes y eliminar retorno de combustible. Para el motor 1.100: Solex 34-34 con difusor 23-23. En su estado original. Permitido llenar orificio GNC con POXILINA manteniendo forma original.
Los tapones deberán permanecer originales.



Reglamentación Técnica





Reglamentación Técnica



- 15. PORTAFILTRO - FILTRO DE AIRE:** Porta filtro original de chapa o plástico, de uso obligatorio, se permite cortar los embudos de entrada de aire. Filtro de aire de uso obligatorio.
- 16. REFRIGERACIÓN DEL AGUA:** El radiador es libre en su forma y tamaño, respetando la ubicación. Se permite sustituir el termostato por otro cualquiera o suprimir el mismo.
- 17. RECUPERADORES DE ACEITE DE MOTOR:** Es obligatorio montar un recipiente de plástico translucido, tener una capacidad mínima de un litro y estará sujeto en el vano motor.
- 18. SISTEMA DE LUBRICACIÓN:** Entubar el cárter de aceite original del vehículo, con el único propósito de mejorar su refrigeración. Colocar un rompeolas en el cárter de aceite.
- 19. TORNILLOS, BULONES Y TUERCAS:** Son libres, conservando su anclaje original, se permite el uso de contratuerca. Es obligatorio que un bulón espárrago de la tapa de cilindros, caja de velocidades, múltiple de admisión y base del carburador tenga un orificio para su precintado. Mas 1 tornillo o espárrago tapa cola de levas. Bulones o espárragos de rueda deben estar 20 mm dentro del borde de la llanta.
- 20. TRATAMIENTO DE LAS PIEZAS:** Tratar química, térmica o mecánicamente todas las piezas, en la superficie de recuperación.

21. TRANSMISIÓN:

- 21.1. **EMBRAGUE:** La placa y el disco son libres (mono disco), el peso del conjunto de embrague es libre. Se permite reemplazar el cable de embrague por otro de distinto material.
- 21.2. **TRICETAS DE PALIER:** Se permite anular agujas o suplementarlas por bujes de bronce, o construir el mismo de una sola pieza (material acero).
- 21.3. **CAJA DE VELOCIDAD:** Se autoriza la utilización de la caja original que equipa al modelo Uno, de 5 velocidades anulándose la misma a través de un buje, o cortando la misma y reemplazando la tapa para tal fin.

	MOTOR 1300CC	MOTOR 1100CC
1°	$43/11 = 3,909$	$43/11 = 3,909$
2°	$47/21 = 2,267$	$47/21 = 2,267$
3°	$39/27 = 1,444$	$39/27 = 1,444$
4°	$35/34 = 1,030$	$35/34 = 1,030$

21.3.1. ÚNICA RELACIÓN DIFERENCIAL: Corona: 57 -Piñón: 16 = 3,562.-

Selectora de cambios desde el comando manual hasta la entrada de la caja libre diseño y ubicación manteniendo el concepto (H).



Reglamentación Técnica



22. **SUSPENSIÓN:** Se permite hacer correderas a los tres agujeros de la torreta de suspensión donde se aloja la cazoleta del amortiguador en forma transversal al auto en línea de marcha para corregir comba sin agrandar ni modificar el diámetro ni la torreta de suspensión, medida de torreta a torreta desde el borde interno del agujero de la torreta donde va montada la cazoleta deberá tener 920mm. + 10mm. Permitido colocar tensores para sujetar parrillas de suspensión delanteras. (Opcional colocar rotula en reemplazo de buje, en idéntica ubicación). Opcional corrector de comba y avance según plano adjunto ilustrativo, a diseño del fabricante. Los portamasas delanteros deberán ser de marca fiat en todas sus versiones.
23. **BARRA ANTIROLIDO:** Diámetro libre, formas originales, ubicada indistintamente delante o detrás del tren delantero. Opcional corrector de comba en el alojamiento del amortiguador trasero en su parte superior (ubicación original).
24. **ALTURA:** La altura de la suspensión es libre.
25. **BUJES Y PARRILLAS:** Los bujes del sistema de suspensión son libres, con la condición de no modificar los anclajes originales. Se reforzar parrillas, sin alterar entre centros.
26. **ESPIRALES:** Los espirales de suspensión son libres, con la condición de no modificar los anclajes originales.
27. **ELÁSTICOS:** Los paquetes de elásticos son libres, pero no podrán modificar sus respectivos anclajes. Se permite bulón centro de elásticos abalonado al chasis. Permitido el uso de precargas en suspensión trasera del tipo linga y/o varilla roscada.
Permitido corrector de convergencia y divergencia en las parrillas traseras en el eje llamado bananita que agarra el chasis.
Permitido en los soportes de las puntas del elástico corrector de altura y pesos con bulones regulables.
28. **AMORTIGUADORES:** Originales o de mercado de reposición (hidráulicos). No se permiten importados. Libres sus valores respetando posición original. Carter dimensión original, vástago largo libre, se permite variar forma del mismo en el anclaje superior para colocar corrector. Se permite reforzar en la parte inferior (anclaje). En los amortiguadores delanteros se permite rosca exterior en el cárter para variar altura y dureza del espiral. Se permite variar largo vástago y cárter. Se permite corrector de comba en su parte inferior de libre diseño.
29. **TROCHAS:** Las trochas no deberán exceder los valores indicados en la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. La medida de la trocha se efectuará considerando la distancia entre dos topes, ubicados, uno en el lateral interno de una de las ruedas y el otro, en el lateral externo de la otra rueda, ambos a nivel del piso. Se permite el uso de espaciador entre masa y llanta.
30. **TOPES:** El uso de topes de goma de suspensión es optativo.



Reglamentación Técnica



31. BRAZO OSCILANTE Y EXTREMOS: Permitido brazo oscilante (brazo de rótula) con registro. Permitido dar vuelta los extremos de dirección, opcional rotula de competición. Brazo de rotula original con registro, opcional rotula de competición en el anclaje del chasis.

32. NEUMÁTICOS Y LLANTAS:

32.1. **NEUMÁTICOS:** SLICK, fabricación nacional PIRELLI ZERO 175/510 VR 13 provisto por la categoría. 6 cubiertas al año, nuevas. En caso de lluvia neumáticos marca PIRELLI ZERO para tal fin. Se autorizan 2 (dos) neumáticos extras por roturas, cada uno de estos neumáticos extra cargará 15Kg de lastre adicional que no se descargará. Las cubiertas nuevas serán empadronadas en el pasaporte con el número correspondiente a las mismas.

32.2. **LLANTAS:** Serán de chapa estampada o aleación liviana. Su ancho máximo será de 6"x13". Las mismas podrán fijarse con bulones o espárragos. Su desplazamiento es libre. Prohibido realizar en las mismos anillos o labios anti derivas.

33. FRENS:

33.1. **SISTEMAS:** El sistema de frenos original FIAT, deberá permanecer inalterado y en perfectas condiciones de funcionamiento. El uso de servo es optativo, se podrá anular y/o retirar la válvula compensadora. Cañerías y flexibles de frenos libres. OPCIONAL DOBLE BOMBA DE FRENOS (que equipe auto de serie, manteniendo pedalera original). Permitido pistón cilindro trasero autorregulables. Se permite discos de freno ventilados de Fiat Palio.

33.2. **PASTILLA DE FRENO:** de marca "Ricciardi" de origen nacional.

33.3. **VENTILACIÓN:** Se permite toma de aire para la refrigeración de discos y mordazas.

34. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

34.1. **COMBUSTIBLES:** El combustible a utilizarse será nafta común o especial de uso comercial sin ningún tipo de agregado que aumente el octanaje. Debe quedar en el tanque 1 litro como mínimo para poder ser revisado, vehículo que llegue sin combustible y no se pueda realizar el control, será automáticamente excluido.

34.2. **LUBRICANTES:** El tipo de aceite de motor y transmisión, es libre.

35. SISTEMA ELÉCTRICO:

35.1. **ENCENDIDO:** Opcional distribuidor electrónico de Fiat Uno o Regatta. Es optativo el uso de alternador. Es obligatorio el uso de motor de arranque en perfecto funcionamiento. PROHIBIDO DISTRIBUIDOR EN EL CABALLETE PORTALEVAS. Permitido protector de distribuidor. Engranaje conductor del distribuidor y bomba de aceite: Material libre. Opcional distribuidor electrónico de Fiat Uno o Regatta. Se permite doble modulo con tecla inversora.

35.2. **BOBINA:** Debe ser cilíndrica Nacional o de Mercosur.

35.3. **CABLES DE ENCENDIDO:** Se los permite reemplazar por otros de distintas marcas y características.



Reglamentación Técnica



- 35.4. **BUJÍAS:** Las bujías de encendido son libres rosca 14 por 1,25mm.
- 35.5. **ACUMULADOR:** El mismo es libre y deberá estar sujeto por un marco con dos soportes roscados. Su ubicación es libre. Deberá tener una tapa protectora.
- 35.6. **INSTALACIÓN:** El recorrido de los cables de instalación eléctrica es libre.

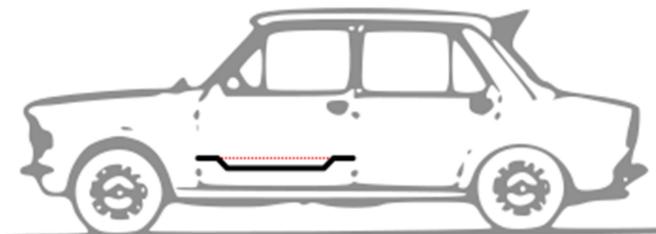


Reglamentación Técnica



CARROZERÍA

Deberá mantener su aspecto exterior conservando su forma y dimensiones originales, permitiéndose recortar los guardabarros a la altura de los pasas ruedas hasta retirar las molduras. Se puede reemplazar los pisos en su parte delantera hasta la altura del travesaño donde apoya el asiento trasero original sin mantener las molduras originales, aunque sí manteniendo los materiales originales. Asimismo se permite retirar las estructuras del interior de las puertas y soldar las traseras manteniendo el aspecto exterior. Se permite quitar refuerzo del capot y tapa de baúl. Podrán ser retirados en forma parcial o total todos los elementos que se consideren innecesarios. Deberá colocarse remachada o soldada una chapa de metal que aísle el habitáculo del baúl (parallamas), el cual debe estar ubicado detrás de la línea imaginaria que une las dos torretas traseras. Se permite retirar las canaletas de agua del techo como así también las manijas de las puertas traseras. Se permite abulonar el frente (retiro rápido). Se prohíbe eliminar o suprimir los elementos que sean parte estructural de la carrocería como así también el entubamiento de los zócalos. Se permite modificar el torpedo debajo del parabrisas sin modificar el soporte de motor original que va en el mismo, prohibiéndose colocar deflector u orientador de aire en el vano motor (torpedo). Se permiten retirar los faros debiendo tapar los orificios originales. Se permite cortar las chapas que originariamente van detrás de la parrilla de la trompa, debiendo mantener la parrilla. Se permite desplazar columna de dirección hacia los costados. Opcional tapa de motor y baúl libre material respetando forma original. Opcional trompa desmontable construida en fibra de vidrio manteniendo formas y medidas originales.



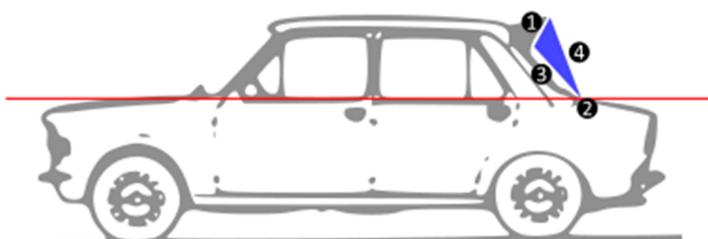
OPCIONAL: CAÑOS LATERALES PROTECTORES.

PANEL DE PUERTAS FIJO.

ALTURA MÁXIMA 300mm

ALTURA MÍNIMA 200mm

ALERÓN: opcional.



REF.1: Alerón

REF.2: Canaleta de Goteo

REF.3: Altura mínima de carga 520mm

REF.4: Altura posición de anclaje 540mm



Reglamentación Técnica



PESO DEL VEHÍCULO: Ver planilla de especificaciones técnicas. El mismo se debe respetar en competencias con piloto invitado.

LASTRE: En caso que el vehículo con el piloto no dé el peso mínimo de 800 Kgs., deberá colocar lastres de metal, ubicando los mismos en el baúl y/o habitáculo, deberán estar soldados y/o abulonados debiendo tener un orificio para ser precintados.

TANQUE DE NAFTA: El tanque deberá ser de metal, su forma es libre, capacidad mínima 20 litros. Su ubicación será dentro del baúl, a no menos de 30 cm. del zócalo trasero del vehículo respetando condiciones mínimas de seguridad. El caño de carga deberá poseer una tapa roscada y ciega con junta para que selle las posibles pérdidas. Se permite tanque de goma antiderrame. BOMBA DE NAFTA LIBRE DENTRO DEL VANO MOTOR.

Deberá tener una estructura que proteja al tanque y deberá estar a 20 cm. Del zócalo trasero.

PEDALERA: Ubicación original, solamente se permite reformar los pedales para comodidad del piloto y desplazar hacia los costados.



Reglamentación Técnica



DISPOSICIONES DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

BUZO DE COMPETICIÓN: Es obligatorio su uso en prueba, clasificación y competencia.

BUTACA: El uso de butacas fijas con apoyo cabeza homologadas, abulonada a la estructura de la jaula antivuelco. Se permite desplazar hacia el centro del habitáculo hasta 600mm. Medidos desde el parante lateral hasta el centro de la butaca.

TRABA DE PUERTAS: Montar correas de seguridad en las puertas. Las mismas deberán estar fijadas con BULONES de por lo menos 6 mm. de diámetro, evitándose el uso de remaches, y que abrochadas permitan unaertura de las puertas de 15cms.

TRABA DE CAPOT Y BAÚL: Montar como mínimo una fijación suplementaria para el capot y el baúl. Se puede usar el capot levantado hasta un máximo de 5 cm., en su parte posterior.

ARNESES: El uso de arneses de competición con cinco anclajes como mínimo, dos bandas que sujeten los hombros y una banda abdominal y una entrepiernas con puntos de fijación en la armadura de seguridad.

CASCO: Homologado.

MATAFUEGOS: La instalación de un solo matafuegos de polvo químico de 2Kg. como mínimo, instalado al alcance del piloto y fijado al piso por medio de grampas de apertura rápida, prohibiéndose el uso de ataduras.

ESPEJOS: El uso de espejos retrovisores en el lugar original, y un espejo exterior sobre costado izquierdo como mínimo.

LLEVA DE CORTE DE CORRIENTE: Montar dos llaves o una con comando doble, una en el habitáculo al alcance del piloto y otra en el exterior bajo el parabrisas de lado del conductor, señalizada con un triángulo azul con bordes blancos de 12 cms. por lado, con un rayo rojo en su interior.

JAULA DE SEGURIDAD: Es obligatorio construir una estructura de seguridad – jaula – compuesta de por lo menos dos arcos, uno a la altura de los respaldos de la butaca y otro abrazando el parabrisas unidos entre sí a la altura del dintel de las puertas y del zócalo de las mismas debidamente soldado con caños de 31mm. de diámetro por 1.6mm. de espesor como mínimo. Prohibido el entubamiento de los zócalos. La jaula podrá ser soldada al casco de la carrocería y los refuerzos de la misma podrán ser de diámetro libre, pudiendo extenderse la misma hasta el vano motor. Se autoriza en el interior de la trompa una estructura de caño estructural pared fina que proteja el frente del auto.



Reglamentación Técnica



LUCES DE STOP: Montar dos faros con mica de color rojo, destinados a funcionar como luces de stop los cuales se ubicaran en el habitáculo contra la luneta trasera, visibles desde el exterior. Su funcionamiento deberá ser correcto en todo momento, pudiendo las autoridades de la competencia exigir en cualquier momento la detención del vehículo para su reparación. Deberá contar también con una luz con mica color ámbar encendida permanentemente.

NUMERACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES: Deberá ser de color amarillo intenso, pintado sobre una base de color negro mate y medir como mínimo 300 mm. por 300 mm. Los mismos deberán pintarse con un trazo de 40 mm. de espesor mínimo y la distancia a los bordes de la base será de 30 mm. como mínimo. Los mismos deberán estar en sus laterales sobre los acrílicos traseros. Además es obligatoria la colocación de dichos números en la parte trasera y delantera en lugares suficientemente visibles manteniéndose los colores no así las medidas anteriores.

GANCHOS Y/U OJAL PARA REMOLQUE: Colocar ganchos y/u ojales de remolque traseros y delanteros, los cuales no deberán sobrepasar los límites de la carrocería. Su diámetro interior deberá superar los 50 mm. y su construcción será suficientemente resistente.

LUNETA: La luneta podrá ser opcional, de acrílico o poliuretano transparente, se permite perforar para evacuar gases.

DISPOSICIONES GENERALES: Todo automóvil por lo menos una semana antes de su primera participación en competencia, deberá ser presentado ante la Comisión Técnica Fiscalizadora para su verificación, confección de su ficha de homologación y su correspondiente habilitación. La misma deberá hacerse luego de toda modificación importante que involucre elementos no libres que hayan sido realizados con posterioridad a su última verificación técnica. Si la interpretación en algún término pudiese dar origen a dudas, la fiscalizadora solicita que el constructor, preparador o concurrente del automóvil, se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio. En tal caso sugiere que, mediante una nota, se solicite la correspondiente aclaración, a fin de que esta fiscalizadora a través de su Comisión Técnica se expida al respecto mediante un informe del cual conservará copia. Dicho informe será la única constancia válida para el constructor, preparador o concurrente en el caso de que existan objeciones respecto del punto consultivo. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia, darán validez exclusivamente a todas las objeciones que están respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito. NOTA: Se deja establecido que lo que no está expresamente permitido en el presente, está implícitamente prohibido. En caso de dudas se contemplará con la ficha técnica elaborada por fábrica, y será el DT quien en definitiva determinará su interpretación y aplicación.

UBICACIÓN DEL SENSOR DE TIEMPOS: permitida la ubicación en el pasaruuedas trasero derecho del lado exterior, en la parte delantera y lo más cerca posible del límite inferior del mismo.

LIMPIA Y LAVA PARABRIASAS: libre, en perfecto funcionamiento.-



Reglamentación Técnica



VARIACIÓN DEL HANDICAP: Los pilotos cargarán y descargarán peso de la siguiente forma:

1°	+15kg	8°	-5Kg.
2°	+10Kg	9°	-10Kg.
3°	+5Kg	10°	-15Kg
4°	No carga ni descarga		
5°	No carga ni descarga		
6°	No carga ni descarga		
7°	No carga ni descarga		

CARGA MÁXIMA 30Kg

(El lastre excedente del vehículo se tomará como hándicap de peso)

El lastre para el peso mínimo del auto será de color rojo.

El lastre de hándicap será de color amarillo.

En peso del hándicap irá ubicado en el lado derecho del piloto (donde iría el acompañante). El lastre debe estar perfectamente aburonado y precintado.



Reglamentación Técnica

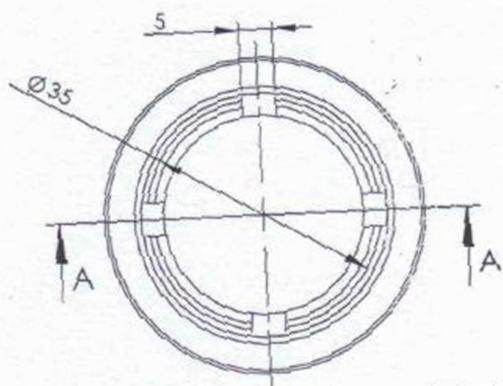
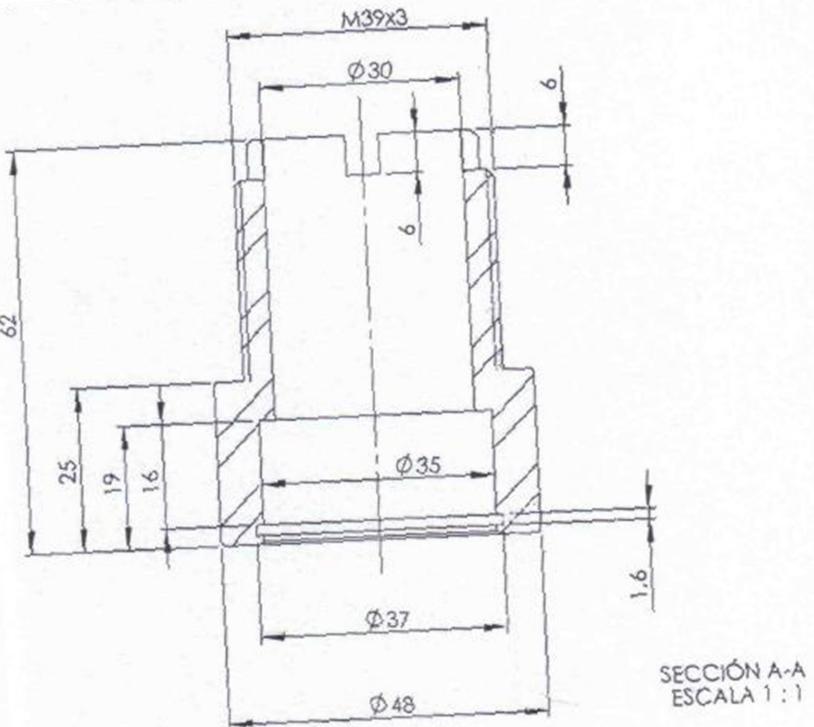


PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		1100CC	1300CC	D.E.R.
1	Distancia entre ejes	2,460mm	2,460mm	Máximo
2	Trocha delantera	1,388mm	1,388mm	Máximo
3	Trocha trasera	1,393mm	1,393mm	Máximo
4	Peso Mínimo – S/Tol. con Piloto y en orden de llegada	780Kg	800Kg	Mínimo
5	Diámetro cilindro motor	81,10mm	86,40mm	Mínimo
6	Carrera Pistón	55,5mm	55,5mm	±0,5mm
7	Peso Cigüeñal	11,300Kg	11,300Kg	Mínimo
8	Peso de Biela, Pistón, Perno, Aros Seguros, Cojinetes	1,200Kg	1,200Kg	Mínimo
9	Diámetro Cabeza válvula de admisión	36,30mm	36,30mm	Máximo
10	Largo total de la válvula de admisión	109,00mm	109,00mm	Máximo
11	Diámetro Cabeza válvula de escape	31,60mm	31,60mm	Máximo
12	Largo total de la válvula de escape	109,50mm	109,50mm	Máximo
13	Alzada válvula de admisión	9,70mm	9,70mm	Máximo
14	Alzada válvula de escape	9,70mm	9,70mm	Máximo
15	Garganta de carburador	34-34mm	32mm	Máximo
16	Relación de 1° velocidad	39,909	3,909	43/11
17	Relación de 2° velocidad	2,267	2,267	47/21
18	Relación de 3° velocidad	1,444	1,444	39-27
19	Relación de 4° velocidad	1,030	1,030	35/34
20	Relación de 5° velocidad	eliminar	eliminar	eliminar
21	Corona y Piñón	3,56	3,56	57/16
22	Relación de Compresión	9,5:1	9,5:1	Máximo
23	Cámara de combustión STD (80mm)	32,8CC	38,28CC	Mínimo
24	Cámara de combustión STD (80mm +2mm)	32,9CC	38,45CC	Mínimo
25	Cámara de combustión STD (80mm +4mm)	33,1CC	388,63CC	Mínimo
26	Cámara de combustión STD (80mm +6mm)	33,2CC	38,81CC	Mínimo
27	Cámara de combustión STD (80mm +8mm)	33,4CC	38,99CC	Mínimo
28	Cámara de combustión STD (81mm)	33,6CC	39,17CC	Mínimo
29	Diámetro conducto de escape	24,5mm +4%	24,5mm+4%	Máximo
30	Diámetro conducto de admisión	26,5mm +4%	26,5mm+4%	Máximo

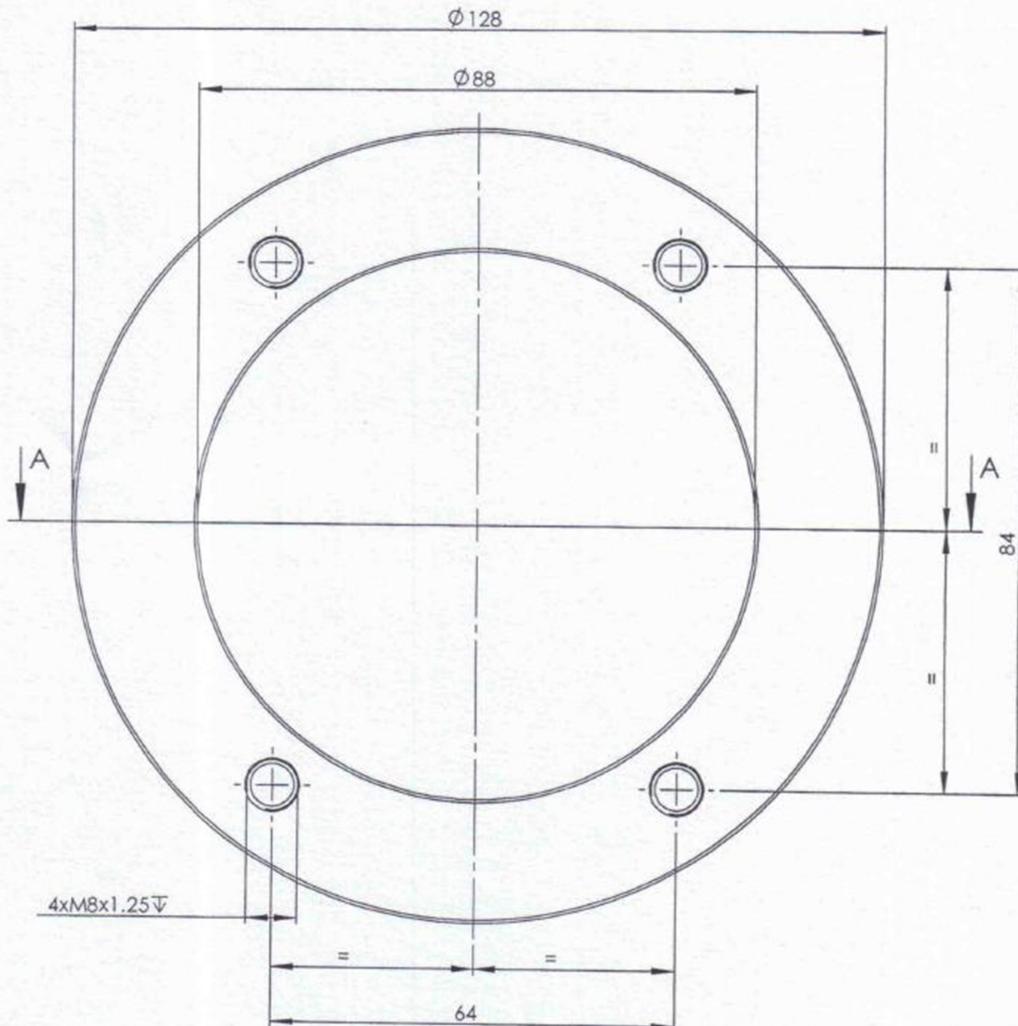


Reglamentación Técnica





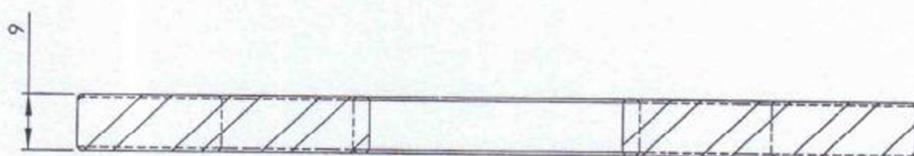
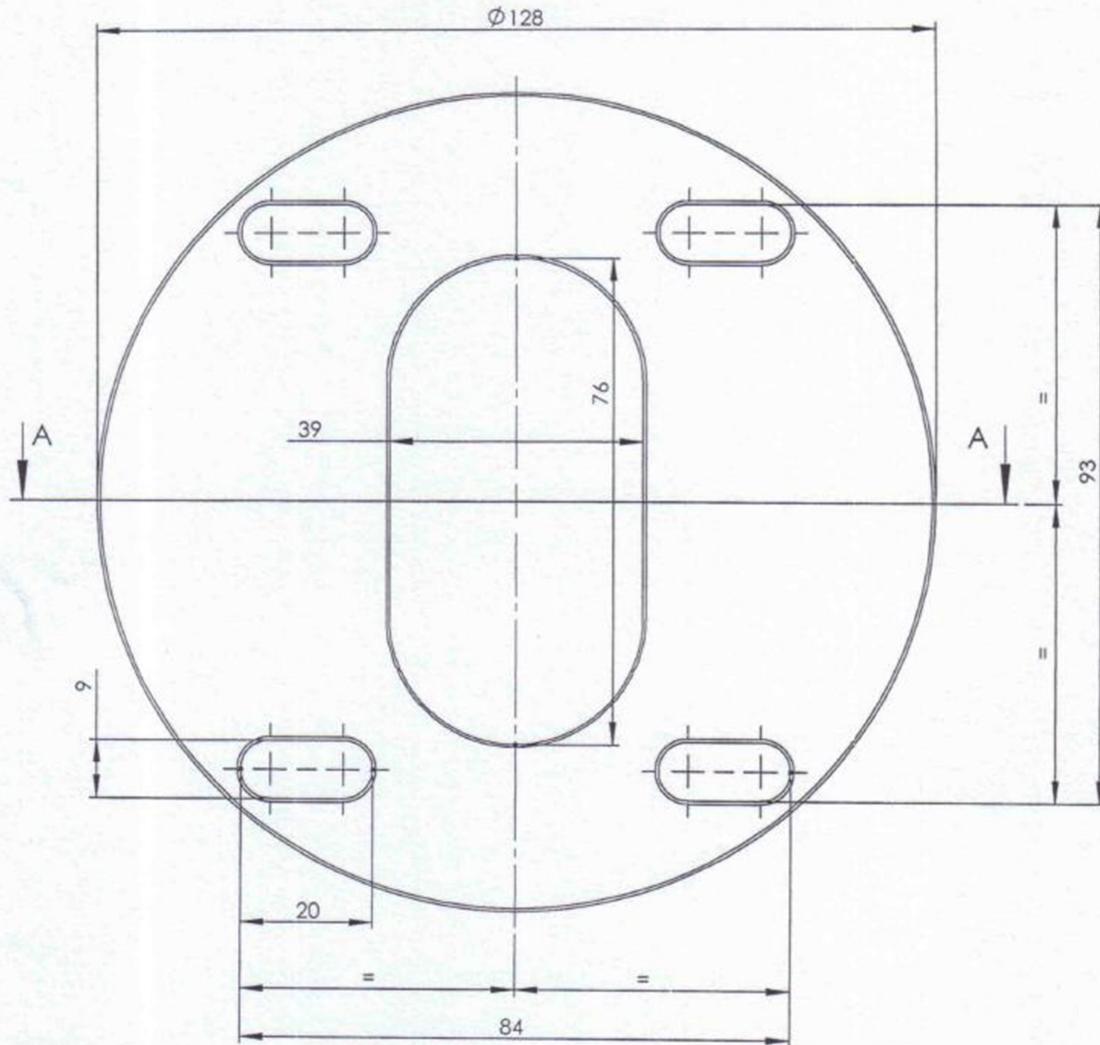
Reglamentación Técnica



SECCIÓN A-A
ESCALA 1 : 1



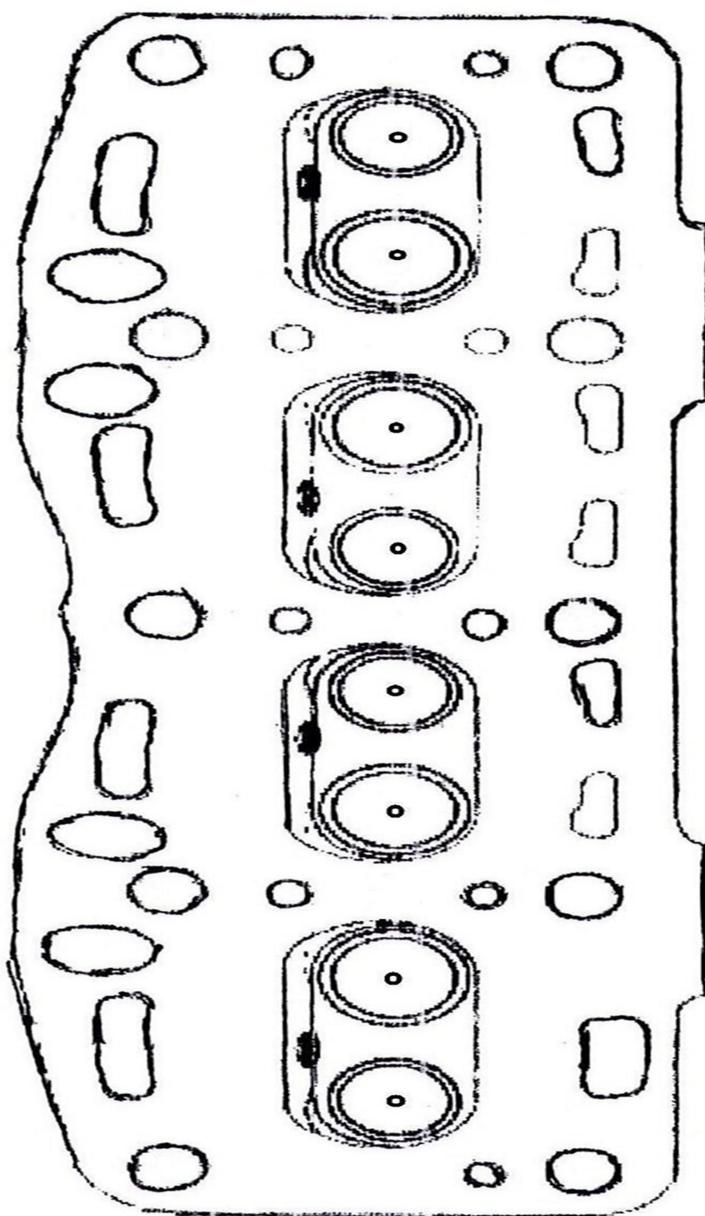
Reglamentación Técnica



SECCIÓN A-A
ESCALA 1 : 1

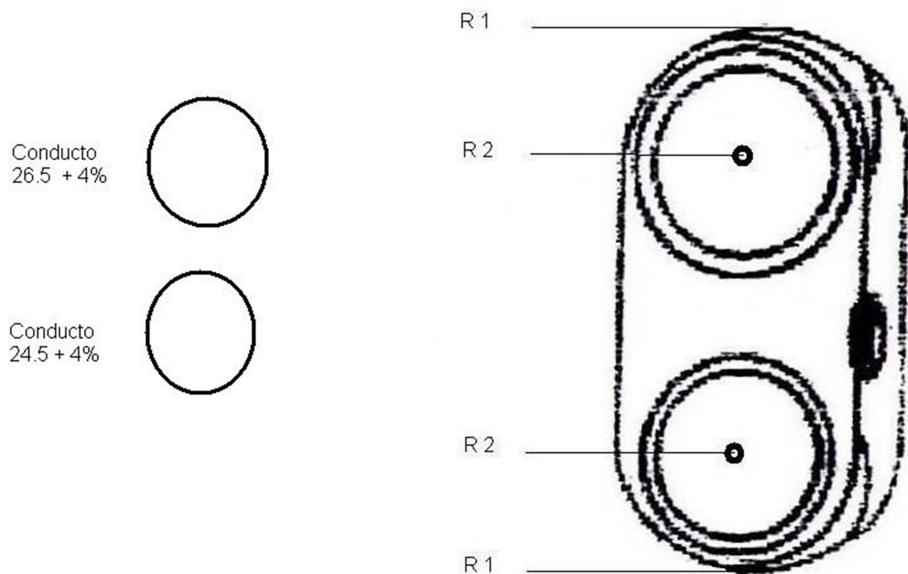
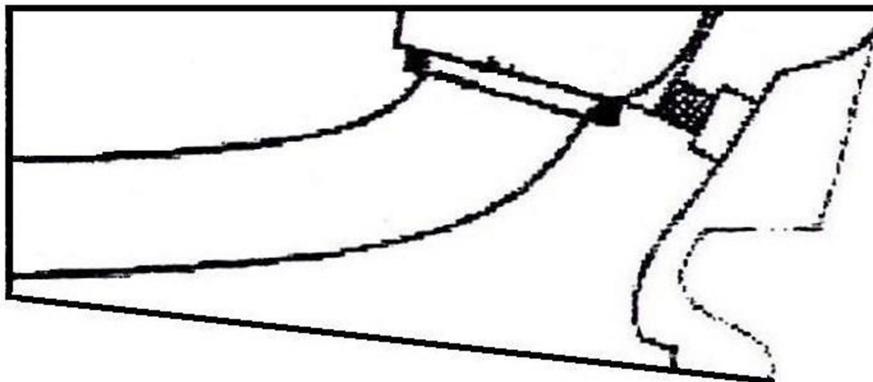


Reglamentación Técnica





Reglamentación Técnica



FORMA DE INTERPRETAR PLANO TAPA DE CILINDRO: Al haber liberado el uso de las distintas tapas que equipan en el mercado de reposición el motor reglamentado y disponer de distintas cámaras de combustión se permite equiparar distancia entre la cabeza de la válvula y la pared de la misma de acuerdo al plano anterior. **Significado de las referencias:**

R1: Pared de la cámara de combustión parte más cercana a la cabeza de la válvula.

R2: Centro de la guía de válvula.

R1 a R2 lado escape 20,50mm + 0,30 mm

R1 a R2 la admisión 22,50mm + 0,30 mm